

La mayoría de los acreedores disidentes que impugnaron tienen derecho a cobrar igual que antes de la homologación

El juez mantiene la homologación del acuerdo de refinanciación de Abengoa y sus efectos, excepto para los acreedores disidentes que impugnaron

El juez del Juzgado de lo Mercantil nº2 de Sevilla ha acordado mantener la homologación del acuerdo de refinanciación de Abengoa con los efectos que esto conlleva, salvo para la práctica totalidad de los acreedores disidentes que no firmaron la homologación y que han impugnado.

Así se resuelve en la sentencia notificada ayer a las partes, que mantiene lo establecido en el auto del 8 de noviembre de 2016, excepto a la hora de estimar los motivos alegados por los acreedores disidentes que impugnaron el acuerdo de homologación por el sacrificio desproporcionado que este acuerdo les suponía.

En este sentido, el juez establece que la mayoría de estos acreedores disidentes que impugnaron tienen derecho a cobrar igual que antes de la homologación, sin que sean afectados por ésta.

(Fuente: Consejo General del Poder Judicial)

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |